

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 148 Viernes 4 de agosto de 2017 Pág. 8410

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

7236 PROVICAT SANT ANDREU, S.A.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha de 20 de julio de 2017, la Junta General de Accionistas de PROVICAT SANT ANDREU, S.A. (la "Sociedad"), acordó reducir su capital social de trescientos mil quinientos euros (300.500 €) en la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 €), quedando el capital fijado en ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 €) tras la reducción. La finalidad de la reducción fue la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realiza mediante la devolución del valor de las aportaciones, en particular, de dos mil quinientas (2.500) acciones, números 1 al 2.500, ambos inclusive, de sesenta euros con diez céntimos  $(60,10 \in)$  de valor nominal cada una de ellas, siendo doscientos cincuenta mil euros  $(250.000 \in)$  el importe a abonar al accionista cuyo capital se devuelve (esto es,  $100 \in$  por acción). Se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores pueden ejercitar el derecho de oposición en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, al amparo del artículo 117.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y en ejecución del acuerdo de reducción de capital anteriormente descrito, se va a proceder a la anulación de los títulos de las acciones objeto de amortización.

Barcelona, 21 de julio de 2017.- El Administrador Único, Asesoramiento de Promociones Inmobiliarias, S.L., debidamente representado por su representante persona física, Víctor de Botton Romy.

ID: A170058538-1